



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° **021-2017**

Montevideo,

21 ABR: 2017

VISTO: la necesidad de realizar una compra directa por excepción para la contratación del servicio de impresión por copias y mantenimiento de las impresoras marca RICOH ubicadas en la Dirección de esta Oficina, la División Presupuesto Nacional y el Departamento de Comunicaciones;

RESULTANDO: I) que es conveniente contratar a la empresa PLUSULTRA S.A. por ser el único distribuidor autorizado tanto para la comercialización de la línea de productos RICOH, así como para proveer soporte, servicio técnico y cobertura de garantía oficial de dicha marca en nuestro país;

II) que el monto de dicha contratación desde la suscripción de la presente Resolución al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma total de hasta \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil con 00/100) IVA incluido;

CONSIDERANDO: que la erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 275.000 "De mobiliario y equipo de oficina y computación", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales";

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33 literal C numeral 3 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y la Resolución de la Presidencia de la República N° 511/991, de 15 de julio de 1991, con la redacción dada por la

Resolución de Presidencia de la República N° 1400/997, de 30 de diciembre de 1997;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:**

1º) Autorizar la compra directa por excepción para la contratación del servicio de impresión por copias y mantenimiento de las impresoras marca RICOH ubicadas en la Dirección de esta Oficina, la División Presupuesto Nacional y el Departamento de Comunicaciones, desde la suscripción de la presente Resolución al 31 de diciembre de 2017, contratando a la empresa PLUSULTRA S.A.

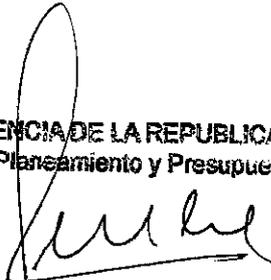
2º) El costo asciende a la suma total de hasta \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil con 00/100) IVA incluido y su erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 275.000 "De mobiliario y equipo de oficina y computación", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.

4º) Notifíquese a la empresa PLUSULTRA S.A.

am

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**


**Cr. Alvaro Garcia
Director**